

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

1

1.

Informe CO1.MSG.2484326 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 15/04/2021 a las 6:48:11 PM del Proponente No. 3 **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA – HABILITADO**

OBSERVACIÓN:

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

Asunto: SUBSANACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

De manera respetuosa me permito presentar documentos de subsanación de acuerdo al informe de evaluación emitido por la Secretaría de Educación.

1. **FORMATO 1 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, como lo requiere el numeral 1.3 del pliego de condiciones y el respectivo informe de evaluación.
2. Me permito presentar Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme tal como lo requiere el pliego de condiciones con su respectiva adenda, dentro de los plazos establecidos por la entidad.
3. Respetuosamente me permito presentar "Carta de Presentación" manifestando los grupos en los cuales se presenta SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, correspondiente a los grupos 2, 8, 9 y 12.
4. En cuanto a la certificación de experiencia aportada de la Rama Judicial de Pasto, de manera respetuosa me permito manifestar que la aportada dentro de la propuesta, NO corresponde a la relacionada en el cuadro de experiencia, aportando la incorrecta, situación por la cual me permito presentar la certificación de experiencia de la Rama Judicial de Pasto del año 2018, la cual cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, sin que éste requisito subsanado sea considerado mejora de la oferta sino simplemente aclaración tal como lo requiere la secretaría de educación en el respectivo informe de evaluación.

Atentamente,



NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
C.C. 52.368.373 DE BOGOTÁ



1

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

2

RESPUESTA:

El proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** envía el RUP de fecha 15/04/2021 con la información financiera 2020/12/31, (generando cambio de la información financiera de la Evaluación Preliminar realizada con el año 2019/12/31), la cual se encuentra vigente y en firme, quedando igualmente Habilitado Financieramente.

2.

Informe CO1.MSG.2485522 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 10:36:39 AM del Proponente No. 13 **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – RECHAZADO**

OBSERVACIÓN:

Bogotá D.C. 16 de abril 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

La suscrita CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.828.346 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada COVISUR DE COLOMBIA LTDA identificada con Nit. 891.502.104-5, me permito realizar las siguientes observaciones al informe preliminar de evaluación, encontrándome dentro del plazo establecido para ello. A saber:

1) EVALUACIÓN FINANCIERA

La entidad evalúa financieramente la propuesta de mi representada, así:

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021	
OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTEXTO FINANCIERO PARA INFORME PRELIMINAR	
PROYECTO	33
PROYECTO	891.502.104-5
PROYECTO	3319
PROYECTO	1.854.444.545,00
PROYECTO	4.962.180.071,00
PROYECTO	3.911.432,00
PROYECTO	2.204.461.000,00
PROYECTO	4.213.100.000,00
PROYECTO	2.242.460.000,00
PROYECTO	12.200.000,00
PROYECTO	1.612.000.000,00
PROYECTO	3
PROYECTO	100%
PROYECTO	22.686.325.700
PROYECTO	INDICE RESULTADO
PROYECTO	14,48 Cumple
PROYECTO	33,87% Cumple
PROYECTO	30,37% Cumple
PROYECTO	77,05 Cumple
PROYECTO	INDICE RESULTADO
PROYECTO	53,27% Cumple
PROYECTO	35,21% Cumple
PROYECTO	RECHAZADO
OBSERVACIONES	VER ANEXO

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

3

ESTUDIO CAPITAL DE TRABAJO - COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

El presupuesto para el Proponente 12	85%	\$	14.971.096.952
El presupuesto para el Proponente 13	100%	\$	22.660.325.900
El Capital de Trabajo del 12,5 % del Proponente 12		\$	1.871.387.119
El Capital de Trabajo del 12,5% del Proponente 13		\$	2.832.540.738
Total del capital requerido para el proceso		\$	4.703.927.857
Capital de Trabajo COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA		\$	4.612.268.054
Sobrante o - faltante Capital de trabajo		\$	-91.659.803
Grupos - 12			2
Grupos - 13			3

CONCLUSION: La **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.** no cuenta con el Capital de Trabajo para participar en el grupo correspondiente a la Propuesta No. 13.

OBSERVACIÓN

Al respecto me permito manifestar respetuosamente a la Entidad, que está cometiendo un ERROR, en la forma de evaluar el CAPITAL DE TRABAJO de mi representada, toda vez que la forma de evaluar este indicador es la SUMA de los capitales, mas no el porcentaje de participación, como lo está formulando el comité evaluador. Para mayor claridad, me permito desglosar esta observación, así:

- a) El pliego de condiciones establece como criterio de capacidad financiera para el índice de CAPITAL DE TRABAJO, la siguiente formula para el caso de presentación de oferentes plurales, así:

Capital Trabajo	de	Mayor o Igual al 12.50% del presupuesto del grupo o sumatoria de los grupos a los que presente oferta.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum (Acn) - \sum (PCn))$
-----------------	----	--	-------------------------------------	----------------------------------

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

4

- b) Nótese, que la entidad fue muy clara en establecer que el CAPITAL DE TRABAJO, se evaluaría bajo la SUMA de las partes de los integrantes de la figura asociativa.
- c) Mi representada se presentó en el grupo No. 2 bajo la modalidad de Unión Temporal, la cual se denomina UNIÓN TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021, la cual la integran las siguientes firmas.

- COVISUR DE COLOMBIA LTDA
- DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA DETECCIÓN LTDA.

- d) El capital de trabajo de cada uno de los integrantes de UNIÓN TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021, es el siguiente, de acuerdo a la información financiera reportada en el RUP:

INTEGRANTE	CAPITAL DE TRABAJO
COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	\$ 4.612.268.054
DETECCIÓN LTDA.	\$ 483.497.378.
TOTAL SUMADOS	\$ 5.095.765.432

- e) El capital de trabajo requerido para el grupo No. 2 es el siguiente:

GRUPO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO 2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	\$ 17.613.055.238	\$ 2.201.631.905

- f) DETECCIÓN LTDA, solo se presentó al grupo No. 2, aportando la totalidad de su capital de trabajo. Es decir, un valor de \$ 483.497.378.
- g) Si descontamos el capital sumado de la UNIÓN TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021, por el capital requerido para el grupo No. 2, encontramos que a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, tendría el siguiente excedente para poder acreditarlo en otro grupo, así:

TOTAL DE CAPITAL UNIÓN TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021	\$ 5.095.765.432
CAPITAL REQUERIDO PARA EL GRUPO No. 2	\$ 2.201.631.905
EXCEDENTE CAPITAL COVISUR DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.894.133.527

- h) De tal manera, el capital restante de COVISUR DE COLOMBIA LTDA., para poder participar en otro grupo, ascendía a la suma de \$ 2.894.133.527, teniendo en cuenta que DETECCIÓN LTDA., no participo en otro grupo, aportando la totalidad de su capital para el grupo No. 02.

 4

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

5

- i) COVISUR DE COLOMBIA LTDA, se presento de forma singular o individual, al grupo No. 03, el cual establecía el siguiente CAPITAL DE TRABAJO:

GRUPO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO 3	04 SAN CRISTOBAL	\$22.660.325.900	<u>\$2.832.540.738</u>

- j) Teniendo en cuenta el excedente de CAPITAL DE TRABAJO, que le quedaba a mi representada, es claro que SI CUMPLE, con el capital requerido para el grupo No. 03, así:

EXCEDENTE CAPITAL DE TRABAJO COVISUR DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.894.133.527
CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO GRUPO No 03	\$ 2.832.540.738
DIFERENCIA Y EXCEDENTE	\$ 61.592.798

- k) De acuerdo a los datos descritos en el cuadro anterior, mi Representada SI CUMPLE, con el CAPITAL DE TRABAJO, requerido para el Grupo No. 03. Es tan así, que le queda un Excedente de \$ 61.592.798
- l) Las operaciones anteriormente descritas, son el resultado de la SUMA de los CAPITALES DE TRABAJO, tal como lo establecía y permitía taxativamente la Entidad en el Pliego de Condiciones.
- m) Ahora bien, el comité evaluador, de forma errada, está tomando el CAPITAL DE TRABAJO de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021, por el PORCENTAJE de participación, lo cual no puede ser de recibo, toda vez que el pliego, el cual es ley para las partes, establecía taxativamente, que el CAPITAL DE TRABAJO en caso de presentación de oferentes plurales se evaluaría con la "SUMA" de las partidas de los integrantes, mas no por el PORCENTAJE de participación.
- n) Es claro que el Comité Evaluador, esta cometiendo un **ERROR**, en la forma de tomar el CAPITAL DE TRABAJO, toda vez que le está tomando el presupuesto del grupo No. 02 y le está sacando el PORCENTAJE de participación de COVISUR DE COLOMBIA LTDA., para acreditar el indicador, lo cual a todas luces esta errado. Es tan así, que si toma el CAPITAL DE TRABAJO directamente requerido para el grupo N. 02 y le saca el PORCENTAJE de participación de mi representada, le dará el mismo resultado de la operación anterior, el cual también esta errado.
- o) El valor de \$ 1.871.387.119, con el cual erradamente el comité evaluador está tomando el Capital de Trabajo de COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para el grupo No. 02, está formulado por el PORCENTAJE de participación de mi representada. Si tomamos directamente el CAPITAL DE TRABAJO solicitado para el Grupo No. 02 y le sacamos el PORCENTAJE de participación de mi representada nos arrojará el mismo valor errado, así



ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

6

INTEGRANTE	CAPITAL REQUERIDO GRUPO No. 02	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	RESULTADO DE CAPITAL POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIÓN
COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	\$ 2.201.631.905	85%	\$ 1.871.387.119	VALOR ERRADO POR QUE ESTA FORMULADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Nótese que es el mismo valor con el cual el comité evaluador está tomando el capital DE TRABAJO de COVISUR DE COLOMBIA, para el grupo No. 02, así:

El presupuesto para el Proponente 12	85%	\$	14.971.096.952
El presupuesto para el Proponente 13	100%	\$	22.660.325.900
El Capital de Trabajo del 12,5 % del Proponente 12		\$	1.871.387.119
El Capital de Trabajo del 12,5% del Proponente 13		\$	2.832.540.738

- p) Esta clase de ERRORES en la forma de evaluar el CAPITAL DE TRABAJO, se ha venido presentando en los últimos procesos de Vigilancia, adelantados por la SED. Particularmente, en el proceso de Licitación Pública SED-LP-DSA-006-2019, adelantada por esta Entidad, mi representada fue producto de una evaluación errada, con las mismas características que en este proceso. El comité evaluador en principio evaluó el CAPITAL DE TRABAJO, por el porcentaje de participación, y después de observaciones tuvieron que corregir el ERROR, habilitando a varios oferentes, incluida mi representada. Para tal fin, me permito relacionar el link de ese proceso, donde se podrá verificar, lo aquí manifestado.
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.711818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>

SOLICITUD

Me permito solicitar respetuosamente a la Entidad, HABILITE financieramente la propuesta de mi representada, toda vez que se pudo comprobar que la forma de evaluar el CAPITAL DE TRABAJO para los oferentes plurales se debía tomar con la "SUMA", de cada uno de los capitales de los integrantes y no por el



[Handwritten signature] 6

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

7

PORCENTAJE de participación, como lo esta evaluando la Entidad Erradamente. Así mismo se puedo verificar que mi representada SI CUMPLE, con el CAPITAL DE TRABAJO, requerido para el Grupo No. 03, teniendo en cuenta las observaciones arriba descritas.

Sin otro particular,

Cordialmente.



[Firma representante legal del Proponente o integrante del consorcio o unión temporal]

Nombre: CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 52.828.346 de Bogotá D.C.

Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada COVISUR DE COLOMBIA LTDA

NIT. 891.502.104-5

RESPUESTA:

La Evaluación Financiera – INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA – Capital de Trabajo: Es realizada de acuerdo con el Pliego de Condiciones numeral 4.4.1.1.4, según indica:

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente que se registren en el RUP o en la Certificación de Indicadores – Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la fórmula de oferente plural que aparece en el cuadro de Criterios Capacidad financiera.

Capital Trabajo	de	Mayor o Igual al 12.50% del presupuesto del grupo o sumatoria de los grupos a los que presente oferta.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT = (\sum (A_{cn}) - \sum (P_{Cn}))$
-----------------	----	--	-------------------------------------	--

Así las cosas: El proponente No. 12 **UNION TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021**, participante del Grupo No. 02, con un Presupuesto de \$17.613.055.238, la Información Financiera de acuerdo con el RUP es la siguiente:



ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021



12	
UNION TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021	
COMPañIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
891.502.104-5	901.153.192-0
2019	
4.954.212.472,00	573.374.859,00
6.367.560.871,00	1.990.936.927,00
341.944.418,00	89.877.481,00
2.155.401.984,00	236.854.011,00
4.212.158.887,00	1.754.082.916,00
2.242.289.327,00	250.692.415,00
28.875.980,00	8.033.706,00
4.612.268.054,00	483.497.378,00

EVALUACION COMPañIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

Capital Trabajo	de	Mayor o Igual al 12.50% del presupuesto del grupo o sumatoria de los grupos a los que presente oferta.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT=(\sum (Acn) - \sum (PCn))$
-----------------	----	--	-------------------------------------	--------------------------------

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.70 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	14,48	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	33,84%	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 12.50% (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	26,18%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 4.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	77,65	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 12.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	53,23%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 6.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	35,21%	Cumple

EVALUACION DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

Capital Trabajo	de	Mayor o Igual al 12.50% del presupuesto del grupo o sumatoria de los grupos a los que presente oferta.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT=(\sum (Acn) - \sum (PCn))$
-----------------	----	--	-------------------------------------	--------------------------------

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.70 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	6,37	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	11,89%	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 12.50% (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	2,74%	NO CUMPLE
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 4.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	31,20	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 12.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	14,29%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 6.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	12,59%	Cumple

EVALUACION UNION TEMPORAL SED SEGURIDAD 2021

Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 12.50% del presupuesto del grupo o sumatoria de los grupos a los que presente oferta.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum A_{cn}) - \sum (PC_n)$
--------------------	--	-------------------------------------	------------------------------------

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.70 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	14,12	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	32,70%	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 12.50% (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	28,93%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 4.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	75,47	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 12.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	50,56%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 6.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	34,03%	Cumple

ANALISIS (Proponente 12) PARA DETERMINAR EL CAPITAL DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN OTROS GRUPOS:

PRESUPUESTO GRUPO 2 = \$ 17,613,055,238 * 12,5% =	\$ 2.201.631.905	\$ 2.201.631.905
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	\$ 1.871.387.119	\$ 330.244.786
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 4.612.268.054	\$ 483.497.378
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	\$ 1.871.387.119	\$ 330.244.786 (1)
SALDO CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.740.880.935	\$ 153.252.592

(1) El porcentaje de Participación dentro de la propuesta es del 15%.

ANALISIS (Proponente No. 13) PARA DETERMINAR EL CAPITAL DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN OTROS GRUPOS:

 9

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

10

PRESUPUESTO GRUPO 2 = \$ 17,613,055,238 * 12,5% =	\$ 2.832.540.738
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	\$ 2.832.540.738
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 4.612.268.054
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	\$ 2.832.540.738
SALDO CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.740.880.935
	\$ -91.659.803

CONCLUSION:

1. El comité Financiero evaluó a todos los proponentes en igualdad de condiciones, aplicando la formula descrita en los pliegos del presente proceso en lo concerniente al Capital de Trabajo.

En términos de unión temporal o consorcios de igual forma se realizó el cálculo de capital de trabajo teniendo en cuenta el porcentaje de participación descrito en las diferentes actas de consorciales, aplicándoles a todos aquellos que se presentaron en varias ofertas la misma fórmula de acuerdo a su participación porcentual, ya que como consorciados asumen financieramente su información en conjunto.

Una vez revisadas las propuestas y aplicado para todos los mismos términos como los principios de igualdad y transparencia, nos remitimos al documento “ADENDA 3 - SED-LP-DSA-002-2021” 4.4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

“NOTA 5: En el evento en que la oferta realizada para los diferentes grupos no acredite el indicador de capital de trabajo solicitado para la totalidad de los grupos a los que ofertó, se descontará el grupo o los grupos de menor presupuesto, hasta verificar que el proponente cumpla con el capital solicitado para el grupo o grupos a los que su capacidad según el capital de trabajo le permitan. Para los grupos a los que su capacidad de capital de trabajo no alcance quedará como no habilitado financieramente. Esta regla aplica tanto para proponentes plurales como singulares.”

Una vez revisadas las propuestas presentadas, el comité financiero descarta aquellos grupos que diera lugar, si su capital de trabajo no alcanza a cubrir lo previsto, es decir el valor de la propuesta según el grupo o grupos a los que se presente como se dispone en los pliegos de condiciones.

Ahora bien, en términos de presentación de las propuestas se tiene en cuenta el orden de llegada de estas, es decir el análisis financiero se realiza primero al proponente 12 y luego de los resultados arrojados se tendrán en cuenta para los demás a los que se haya presentado, toda vez que cada proponente deberá tener la capacidad financiera y en este caso de capital de trabajo para solventar las propuestas presentadas.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

11

2. Para determinar lo que el integrante **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, dice:

3.

f) **DETECCIÓN LTDA**, solo se presentó al grupo No. 2, aportando la totalidad de su capital de trabajo. Es decir, un valor de \$ 483.497.378.

Esta nota carece de veracidad ya que **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA** apporto a la sociedad un 68.30% (del 15%) es decir \$330.244.786 y no un 100% (del 15%) \$483.497.378.

4. Independiente de que CUMPLA el proponente No. 13 **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA** con 20,35% en su INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - CAPITAL DE TRABAJO, ya que se debe tener en cuenta el Capital de Trabajo con el que participa en la Propuesta No. 12 y solo en este momento en el “*estudio de utilización de Capital de Trabajo para cada grupo*” es cuando se tiene en cuenta el porcentaje de participación de Constitución de la Unión Temporal, como integrante de la propuesta No. 12.

5. La Evaluación Financiera se mantiene quedando la **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA** Rechazada para participar en el Grupo No. 3.

3.

Mensaje CO1.MSG.2488547 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 5:58:26 PM del Proponente No. 19 **UNION TEMPORAL EDUCACION PSC 2021 – HABILITADO**

OBSERVACIÓN:

 11

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

12



Bogotá D. C., 16 de abril de 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

**REF: SUBSANCION Y ACLARACION PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DSA-002-2021**

JUAN CARLOS RODRIGUEZ HILGUIN, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal principal de la UT, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar del proceso de referencia y estando dentro del término legal establecido, me permito subsanar nuestra oferta y presentar las siguientes aclaraciones pertinentes para dar continuidad dentro del proceso del asunto:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTE

1. Alago certificación expedida por el proveedor de comunicaciones de cada uno de los integrantes de la UT.
2. Se realizó el cambio respectivo de los porcentajes de participación de la UT dentro de la plataforma secop II como lo solicito la entidad.

RESPUESTA:

El proponente **UNION TEMPORAL EDUCACION PSC 2021** envía oficio manifestando el cambio realizado en la plataforma SECOP II respecto a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con lo establecido en el Acta Consorcial suscita entre ellos como se relaciona:

[Perfil](#) [Idioma y hora](#) [Certificaciones](#) [No disponible](#) [Noticias](#) [Documentos](#) [Indicadores de negocio](#) [Incumplimientos](#)

 Compradores

 Proveedores

[UT EDUCACION PSC 2021](#) 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

 Número de documento:

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

[Integrantes proponente plural](#)

Jefe de grupo:
[VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA](#) (14.00%)

Otros usuarios del grupo:
[SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA](#) (43.00%)
[PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LIMITADA](#) (43.00%)

 12

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

13



NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA UNION TEMPORAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	14%	ASOCIADO 1
SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	43%	ASOCIADO 2
PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	43%	ASOCIADO 3

Por lo anterior el Comité Financiero realiza la evaluación y análisis correspondiente a la información financiera presentada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, teniendo en cuenta la participación porcentual suscrita entre las partes, por lo que la **UNION TEMPORAL EDUCACION PSC 2021** queda Habilitado Financieramente.

4.

Informe CO1.MSG.2486792 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 2:53:28 PM del Proponente No. 27 **UNIÓN TEMPORAL AG 2021**– HABILITADO

OBSERVACIÓN:

DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO A LA EVALUACION FINANCIERA_SED-LP-DSA-002-2021.pdf"

PROPONENTE No. 27 UNIÓN TEMPORAL AG 2021 - HABILITADO

La **UNIÓN TEMPORAL AG 2021** no manifiesta en la "Carta de Presentación" los grupos a los que presenta oferta, para determinar el presupuesto se toman los grupos registrados en la plataforma Secop II.

Por tanto, adjuntamos carta de presentación ratificando los grupos registrados en la plataforma Secop II.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

14

UNION TEMPORAL AG 2021

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

El suscrito **RAFAEL RICARDO ESPARZA RHENALS**, como representante legal de la **UNION TEMPORAL AG 2021** de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021** cuyo objeto es "*Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito. Grupos Uno (1), Dos (2), Ocho (8), Nueve (9), Diez (10) y Doce (12)*", presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

RESPUESTA:

UNIÓN TEMPORAL AG 2021 envía la "Carta de Presentación" manifestando los grupos a los que presenta oferta, lo que concuerda con la página de SECOP II, en consecuencia, continua Habilitado Financieramente.

5.

Informe CO1.MSG.2488951 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 8:01:17 PM del Proponente No. 34 **UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL – HABILITADO**

Observación:

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL

SUBSANACION FINANCIERA.

Una vez aclarados los porcentajes de participación, en el ítem No. 2 del presente documento, solicitamos a la entidad evaluar la capacidad financiera de la UNION TEMPORAL TAC CENTRAL.

 14

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

15

UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL

Pantallazo Documento conformación de la unión temporal.

INTEGRANTE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION DE LA PROPUESTA Y EJECUCION	% PARTICIPACION
TAC SEGURIDAD LTDA.	• Prestación de Servicio de Vigilancia y seguridad privada en modalidad fija, móvil, se armas, medios tecnológicos. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad con aclaraciones a la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones. • Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria. • Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo. • Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones.	5%

	• Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.	
SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	• Prestación de Servicio de Vigilancia y seguridad privada en modalidad fija, móvil, se armas, medios tecnológicos. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad con aclaraciones a la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones. • Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria. • Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo. • Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones. • Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.	95%

RESPUESTA:

Se recibe de la **UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL** el “Acuerdo de Conformación de la Unión Temporal”, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de os integrantes, en consecuencia, **UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL** queda Habilitado Financieramente.

6.

Mensaje CO1.MSG.2489141 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 11:45:11 PM del Proponente No. 41 **UNION TEMPORAL CD SEGURIDAD**

Observación:



UNION TEMPORAL CD SEGURIDAD

TERCERA OBSERVACION

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual presentada por SEGURIDAD BUHO, no cumple en el entendido que la misma SUPERVIGILANCIA en artículo octavo de la Licencia de Funcionamiento le notifica que la misma debe evidenciar relación directa y exclusiva entre el riesgo asegurable por uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el interés asegurable no inferior a 400 SMMLV, sin limitación a la cobertura de tiempo y lugar.

Condición que no se cumple en la póliza de RCE presentada, toda vez que presenta amparos por: honorarios profesionales, contaminación accidental, R.C. patronal, parqueaderos, Cobertura R.C. extracontractual, vehículos, bienes bajo tenencia y cuidado, uso de ascensores, incendio y explosión. Es claro que no evidencia la relación directa y exclusiva concordante con el Decreto 356/94.

CUARTA OBSERVACION

REGISTRO UNICO DE PROponentES

Revisando la plataforma RUES, no se encuentra renovado el RUP de SEGURIDAD BUHO, si bien es cierto, que para el presente proceso el presentado cumple, existe una norma superior donde la renovación del RUP se debe hacer hasta el quinto día hábil del mes de abril, so pena de perder los efectos civiles del RUP.

Solicitamos a la entidad verificar el cumplimiento de renovación del RUP por parte de este proponente, el cual debe estar renovado y en firma para poder acceder a la adjudicación de un contrato con el Estado.

15

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

16

RESPUESTA

De acuerdo con los pliegos establecidos para el proceso y en lo concerniente al RUP manifiesta:

Si al momento del cierre del proceso de selección, la información con corte a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en proceso de adquirir firmeza, la verificación de los indicadores se realizará con respecto a la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2019, esto aplicará solo en caso cuando la fecha del cierre del proceso no obligue al proponente a tener su información financiera renovada y actualizada a 2020.

Por lo anterior el Comité Financiero toma el RUP allegado por el proponente No. 41 **BUHO SEGURIDAD LIMITADA** cuya información financiera corte 31/12/2019 se encuentra en firme y goza de toda validez contable para el análisis correspondiente como para lo establecido en los pliegos de este proceso.

Por lo anterior el Comité Financiero mantiene lo establecido en la Evaluación del Proponente No. 49 **BUHO SEGURIDAD LIMITADA**, en donde se encuentra Habilitado Financieramente.

7.

Mensaje CO1.MSG.2488957 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 8:01:27 PM del Proponente No. 55 **UNION TEMPORAL-EAAJ-2021**– HABILITADO

OBSERVACIÓN



Bogotá D.C. 15 de abril de 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

Ref. PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

El suscrito **FABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA** como representante legal de la **UT-EAAJ-2021** de conformidad con el informe de evaluación del PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021 cuyo objeto es "Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.", me permito presentar las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE No. 55 **UNIÓN TEMPORAL UT-EAAJ-2021** - HABILITADO

La **UNIÓN TEMPORAL UT-EAAJ-2021** no manifiesta en la "Carta de Presentación" los grupos a los que presenta oferta, para determinar el presupuesto se toman los grupos registrados en la plataforma **Secop II**.

La **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA** renovó el RUP el 23/02/2021, con información financiera 2020/12/31 el cual se encuentra en proceso de adquirir firmeza, el grupo evaluador consulta el RUES de fecha 07/04/2021 y la Información Financiera se encuentra vigente y en firme.

- Adjunto a la presente "Carta de presentación" indicando que mi representada presenta oferta para los grupos: 1,5,6,7,8,9,10,11,12.
- Adjunto Registro Único de proponentes del integrante **COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA** de fecha 18 de marzo de 2021 donde es posible verificar que la información financiera se encuentra en firme y actualizada a 31 de diciembre de 2020.



ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

17

RESPUESTA

El proponente **UNIÓN TEMPORAL UT-EAAJ-2021**, envía oficio manifestando subsanación a la carta de presentación donde registra los grupos que presento en su propuesta, los mismos señalados en la plataforma SECOP II.

Así mismo, allega el RUP con información financiera 31/12/2020 vigente y en firme, por lo anterior el Comité Financiero mantiene lo establecido en la evaluación preliminar quedando Habilitado Financieramente.

8.

INFORMES CO1.MSG.2488846 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16/04/2021 a las 7:13:35 PM del Proponente No. 39 **UNIÓN TEMPORAL SB-SS 2021 – HABILITADO**

OBSERVACION:



**UNION TEMPORAL
SB-SS 2021**



Bogotá D.C. 16 de abril de 2021.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

El suscrito **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA**, como representante legal de **LA UNIÓN TEMPORAL SB-SS 2021**, teniendo en cuenta el informe de evaluación publicado por la entidad, amablemente me permito realizar las siguientes observaciones, así:

1. En cuanto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual presentada por cada una de las compañías que integran la unión temporal, me permito manifestar que por un error involuntario, se adjuntó una póliza de la empresa Seguridad Securbel Ltda., que no es la póliza con que cuenta esta empresa, por esta razón adjuntamos la póliza que se debe tener en cuenta y la cual cumple con lo descrito en el Decreto 354 de 1994, ahora bien frente a la póliza de Seguridad Bolívar Ltda., me permito manifestar que esta cumple a cabalidad con lo requerido por la Supervigilancia y por la entidad en el pliego de condiciones, en este orden de ideas si la entidad insiste en que estas pólizas no cumplen, amablemente solicito nos sea indicado en que específicamente no se está cumpliendo.
2. Adjunto acta de liquidación del contrato No. 12000246-ok-2012 suscrito entre Seguridad Bolívar Ltda., y La Aeronáutica Civil, acta con la cual se pueden corroborar los datos de la certificación de experiencia adjunta.
3. Adjunto una certificación de experiencia nueva ya que esta se nos quedó por fuera de la propuesta inicialmente presentada, la certificación hace referencia al contrato suscrito entre La Alcaldía de Tocancipa y Seguridad Securbel Ltda., amablemente solicitamos sea tenida en cuenta.
4. Adjunto RUP de la empresa Securbel Ltda.

17

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

18

RESPUESTA:

Se recibe RUP de fecha 25/03/2021 con información financiera vigente y en firme año 2019, en consecuencia, el proponente **UNIÓN TEMPORAL SB-SS 2021**, queda No Habitado Financieramente.

Aprobó: Leonardo Alfonso Castiblanco Páez, Director Financiero

Reviso: Rubén Darío Carvajal Pardo, Jefe OTC

Proyecto: Luisa Stella. Macías Bohórquez
Yurani Marcela Guevara